



Ayuntamiento de Navas del Madroño

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LOCALES PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y PARTICIPATIVAS (EJERCICIO 2026)

BASE PRIMERA. Objeto y finalidad de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva simplificada, para financiar proyectos, programas y actividades organizadas por las asociaciones locales de Navas del Madroño que se ejecuten durante el año **2026**.

La finalidad institucional es promover la cooperación entre la administración local y el tejido asociativo, exigiendo como **requisito indispensable que las actividades tengan una incidencia directa en el dinamismo municipal**.

Para cumplir con este objeto, las actividades subvencionables deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas de actuación:

- **Dinamización social y cultural:** Organización de eventos, talleres, festivales, exposiciones, conferencias o representaciones artísticas abiertos a toda la ciudadanía que enriquezcan la agenda cultural del municipio.
- **Participación ciudadana y asociacionismo:** Proyectos que fomenten la implicación activa de los vecinos en la vida comunitaria, el voluntariado, el trabajo en red entre diferentes entidades y la cohesión social.
- **Recuperación de tradiciones y festejos populares:** Actividades destinadas a conservar, difundir y poner en valor el patrimonio inmaterial, las fiestas patronales o las costumbres locales del municipio.
- **Promoción comunitaria e integración:** Acciones socioculturales que favorezcan la igualdad de oportunidades, el encuentro intergeneracional y la integración de colectivos vulnerables dentro del entorno local.

No serán objeto de esta convocatoria aquellas actividades que tengan un carácter restrictivo, privado o que beneficien exclusivamente a los miembros de la asociación sin abrirse al resto del municipio.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

BASE SEGUNDA. Financiación y cuantía máxima

La presente convocatoria cuenta con un **crédito presupuestario total de 3.600 euros**.

- La cuantía máxima que se podrá otorgar a cada asociación beneficiaria será de **400 euros**.
- En caso de que el importe total de las solicitudes aptas supere el crédito disponible de 3.600 euros, se procederá al prorrateo de la cuantía entre todas las entidades que cumplan los requisitos, o bien se asignarán por estricto orden de entrada en el registro hasta agotar los fondos.

Estas subvenciones son totalmente compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados. No obstante, el importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, supere el coste real de la actividad ejecutada por la asociación. La ocultación de ayudas concurrentes o la sobrefinanciación del proyecto dará lugar al inicio del procedimiento de reintegro detallado en la Base 8ª.

BASE TERCERA. Plazo de ejecución y gastos excluidos

Serán subvencionables las actuaciones realizadas **desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Quedan expresamente **excluidos** de la financiación y no computarán para el cálculo de la ayuda los siguientes conceptos:

- Quedan expresamente **excluidos los gastos de comidas, cenas, catering, bebidas, restauración** o cualquier tipo de manutención de carácter recreativo. Las facturas que contengan este tipo de conceptos no serán computadas para el cálculo de la ayuda.
- **Gastos pagados a la entidad concesionaria:** Cualquier importe abonado directamente al propio Ayuntamiento que convoca la ayuda, tales como **alquileres de espacios o locales municipales**, tasas por ocupación de la vía pública, precios públicos por uso de instalaciones o licencias municipales. Las facturas o recibos emitidos por la administración local no serán válidos para la justificación.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

BASE CUARTA. Procedimiento de evaluación (Apto / No Apto)

El régimen de concesión se tramitará mediante un modelo simplificado de concurrencia.

No se realizará una valoración por puntuación o baremo. La comisión evaluadora limitará su examen a verificar el cumplimiento de los requisitos formales y de los fines de la convocatoria, emitiendo una calificación única de:

- **APTO:** Para aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos formales, presenten la justificación económica correcta y demuestren de forma clara que la actividad realizada **tiene una incidencia real en el dinamismo municipal** (fomento de la participación ciudadana, reactivación del tejido social, apertura de actividades a todo el vecindario o enriquecimiento de la vida cultural y comunitaria del municipio).
- **NO APTO:** Para aquellas actividades que no generen un impacto o beneficio en el dinamismo local (por ejemplo, actividades de carácter privado o exclusivamente interno de la asociación) o cuya documentación no esté debidamente justificada y subsanada.

BASE QUINTA. Tramitación simultánea (Solicitud y Justificación)

Las asociaciones deberán presentar de forma **conjunta y en un único trámite** tanto la solicitud de la ayuda como la justificación del gasto. El plazo para realizar esta presentación unificada finalizará de manera improrrogable el **31 de diciembre de 2026**.

BASE SEXTA. Documentación obligatoria a aportar

Para que el expediente sea considerado **APTO**, se deberá adjuntar la siguiente documentación en el Registro Administrativo del Ayuntamiento de Navas del Madroño:

Bloque de Solicitud y Declaraciones

1. **Modelo oficial de solicitud (Anexo I):** Firmado por el representante legal.
2. **Memoria de la actividad (Anexo II):** Breve descripción de las acciones participativas desarrolladas en 2026.
3. **Declaración responsable:** De estar al corriente con las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

Bloque de Justificación Económica

1. **Cuenta justificativa simplificada (Anexo III):** Relación numerada de los gastos, indicando proveedor, NIF, número de factura, concepto, importe y fecha de pago.
2. **Facturas originales:** Emitidas a nombre de la asociación durante el año 2026.
3. **Justificantes bancarios de pago:** Extracto o transferencia que demuestre la salida de fondos de la cuenta de la asociación.

BASE SÉPTIMA. Obligaciones de las entidades beneficiarias

Las asociaciones que resulten beneficiarias de la subvención quedarán sujetas a las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, de forma específica, a los siguientes compromisos:

- **Actuaciones de comprobación:** Someterse a las actuaciones de comprobación, control financiero y fiscalización que correspondan al propio Ayuntamiento, así como a las que puedan efectuar otros órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas funciones.
- **Comunicación de otras ayudas:** Comunicar de forma inmediata al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá realizarse en el momento en que se conozca y, en todo caso, antes de la liquidación de la ayuda.
- **Contabilidad e registros:** Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable a las asociaciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- **Conservación de documentos:** Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, durante un período mínimo de cuatro años.
- **Publicidad institucional:** Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa o actividad. Para ello, las asociaciones deberán incorporar de forma visible el logotipo oficial del Ayuntamiento en toda la cartelería, folletos, medios digitales o documentación que se genere para la difusión de la actividad subvencionada.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

- **Destino de los fondos:** Aplicar los fondos recibidos al cumplimiento estricto del objeto y la finalidad de la convocatoria, respondiendo de la veracidad y legalidad de los gastos ejecutados dentro del año 2026.

BASE OCTAVA. Incumplimientos y procedimiento de reintegro

El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en estas bases, en la resolución de concesión o en las obligaciones fijadas en la Base 7ª, dará lugar a la **pérdida del derecho al cobro de la subvención o, en su caso, al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas**, junto con la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda.

1. Causas de reintegro o pérdida del derecho al cobro
Procederá el reintegro total o parcial de los fondos públicos cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- **Falseamiento o inexactitud:** Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- **Incumplimiento del objeto:** Incumplir total o parcialmente la actividad o el proyecto que fundamentó la concesión de la ayuda, o no alcanzar el impacto exigido en el dinamismo municipal.
- **Gastos no elegibles:** Inclusión en la justificación de gastos expresamente excluidos (tales como comidas, bebidas o alquileres pagados al propio Ayuntamiento). En este caso, el reintegro o minoración será proporcional a los conceptos rechazados.
- **Falta de control y fiscalización:** Negarse u obstruir las actuaciones de comprobación y control financiero por parte de los órganos municipales interventores.
- **Falta de publicidad:** No cumplir con la obligación de adoptar las medidas de difusión y publicidad institucional del carácter público de la financiación (ausencia del logotipo municipal).
- **Ocultación de otras ayudas:** No comunicar la obtención de otras subvenciones que, en concurrencia con la municipal, superen el coste real de la actividad ejecutada.

2. Procedimiento de tramitación

El procedimiento de reintegro se ajustará a lo previsto en el Título II de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, bajo las siguientes fases:





Ayuntamiento de Navas del Madroño

- **Iniciación:** El procedimiento se iniciará de oficio por el órgano concedente, notificando a la asociación interesada los motivos que lo fundamentan y la cuantía a reintegrar.
- **Audiencia:** Se concederá a la entidad un plazo de **15 días hábiles** para que formule las alegaciones y presente los documentos o justificantes que considere oportunos.
- **Resolución:** El órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de 12 meses desde el inicio del expediente. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y determinará la obligación de pago si procede.

BASE FINAL

Para todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y la interpretación de las dudas que puedan surgir en la aplicación de las mismas corresponde a la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas correspondiente su aclaración en la fase de tramitación y propuesta de adjudicación y a la Alcaldía en la fase de adjudicación, y en todo caso se interpretarán conforme a la actual Ley General de Subvenciones (o normativa vigente aplicable) y lo estipulado en las presentes Bases.”

Lo que se publica para general conocimiento.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCION Y LIQUIDACIÓN SIMULTÁNEA (EJERCICIO 2026)

(Convocatoria de subvenciones para actividades socioculturales y participativas con incidencia en el dinamismo municipal)

1.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- Nombre o Razón Social: _____
- N.I.F.: _____ N° Registro Municipal de Asociaciones: _____
- Domicilio Social: _____
- Municipio: _____ Código Postal: _____
- Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Nombre y Apellidos: _____
- D.N.I. / N.I.E.: _____ En calidad de (Presidente, Secretario, etc.): _____

3.- DATOS DE LA ACTIVIDAD PRESENTADA

- Título del proyecto / actividad: _____
- Coste de la actividad (€): _____ Cuantía solicitada (€): _____ (Máximo 400 €)

4. DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO (En caso de resultar APTO)

- Titular de la cuenta: _____ (Debe coincidir con el nombre de la asociación)
- Código IBAN: ES _____

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

5. DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA A ESTA SOLICITUD UNIFICADA

(Por favor, marque con una X los documentos que anexa electrónicamente en este mismo acto)

- ☐ **Anexo II:** Memoria de la actividad y de su incidencia en el dinamismo municipal.
- ☐ **Anexo III:** Cuenta justificativa simplificada (relación de gastos).
- ☐ Copia de las **facturas originales** justificativas de los gastos imputados.
- ☐ Copia de los **justificantes bancarios de pago** de dichas facturas.
- ☐ **Anexo IV:** Declaración responsable de estar al corriente con las obligaciones fiscales y la Seguridad Social.

6. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS RECIBIDAS O SOLICITADAS PARA ESTE PROYECTO

(Marque con una X la opción correspondiente y detalle en caso afirmativo)

☐ NO se han solicitado ni recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de esta misma actividad o proyecto procedentes de ninguna Administración Pública o entidad privada.

☐ Sí se han solicitado o recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para esta misma actividad. (En caso de marcar esta opción, es obligatorio rellenar la siguiente tabla de concurrencia):

Entidad Concedente (Pública o Privada)	Concepto / Línea de Ayuda	Estado (Solicitada / Concedida)	Importe (€)

7. SOLICITUD Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El abajo firmante, en la representación que ostenta, **SOLICITA** la concesión y el abono directo de la subvención por la cuantía indicada para la actividad ejecutada en el ejercicio 2026.

Asimismo, **DECLARA** bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados en esta solicitud y en los anexos que la acompañan son veraces, que la actividad no incluye gastos excluidos (comidas o alquileres a la entidad concesionaria) y que acepta las bases reguladoras de esta convocatoria.

En Navas del Madroño, a ____ de _____ de 2026.

Firma del Representante Legal de la Asociación.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

ANEXO II:

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD Y DE SU INCIDENCIA EN EL DINAMISMO MUNICIPAL (EJERCICIO 2026)

1. DATOS DE LA ENTIDAD

- Nombre de la Asociación:

- Nombre del Representante Legal:

2. DATOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD EJECUTADA

- Denominación de la actividad:

- Fecha/s de realización (año 2026):

Lugar de desarrollo:

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

(Describe brevemente en qué consistió la actividad, los talleres, eventos o actos realizados)

4. JUSTIFICACIÓN DE LA INCIDENCIA EN EL DINAMISMO MUNICIPAL

(Indique de forma detallada cómo ha contribuido esta actividad a activar el tejido social, fomentar la participación ciudadana, la cultura o la cohesión del municipio. Este apartado es indispensable para la declaración de aptitud)

5. DATOS DE PARTICIPACIÓN

- Número total de asistentes/participantes estimados: _____

- ¿La actividad ha sido abierta y gratuita para todo el vecindario?: ☐ SÍ / ☐ NO

En Navas del Madroño, a _____ de _____ de 2026.

Firma del Representante Legal de la Asociación.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

ANEXO III: CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

(Plazo máximo de presentación: 31 de diciembre de 2026. Recuerde que están excluidos los gastos de comidas/restauración y los pagos al propio Ayuntamiento como alquileres de espacios o tasas)

- Nombre de la Asociación:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD							
Nº	Proveedor / Acreedor	NIF CIF	Nº Factura / Documento	Concepto del Gasto	Importe (€)	Fecha Emisión	Fecha Pago
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

TOTAL GASTO JUSTIFICADO: _____ €

Nota: Se deben adjuntar de forma obligatoria las copias de las facturas enumeradas en esta tabla junto con sus correspondientes justificantes bancarios de pago.

DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE:

D./Dña. _____, en calidad de Presidente/a / Representante legal de la asociación, CERTIFICA que los gastos señalados corresponden fielmente a la actividad subvencionada, han sido íntegramente pagados por la entidad durante el año 2026 y no incluyen gastos excluidos por las bases.

En Navas del Madroño, a ____ de _____ de 2026.

Firma del Representante Legal de la Asociación.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

ANEXO IV:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

D./Dña. _____,
con DNI/NIE nº _____, en nombre y representación de la entidad
_____, con NIF nº _____
y domicilio social en _____.

DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD:

1. Que la entidad a la que representa se encuentra **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias** con la Hacienda Estatal.
2. Que la entidad se encuentra **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social**, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
3. Que la entidad **no mantiene deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con este Ayuntamiento** (entidad concesionaria).
4. Que la entidad no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Que se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante todo el procedimiento de concesión y liquidación de la ayuda.

Y para que conste a los efectos de la solicitud y justificación simultánea de la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2026, firma la presente declaración.

En Navas del Madroño, a _____ de _____ de 2026.

Firma del Representante Legal de la Asociación.

